

Decreto S° 07/97.

Puerto Yerú, Julio 31 de 1997.

Visto:

La implementación por parte del Asusés del Programa Ara bajar II para el presente año.

Considerando:

Que es importante lograr Puestos de Trabajo para los desocupados de la localidad.

Que existe programas afines al municipio.

Que hace a la gestión de Gobierno.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerú, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y concordantes.

Decreto:

Artículo 1°: Proceder a elaborar Carpeta de Proyecto para lograr 30 (treinta) Puestos de Trabajo en el Programa Ara Bajar II del M.X.S.S. y el Asusés.

Artículo 2°: Elevar copia oportunamente.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

Dr. Osvaldo Saporittis
Contador Público
Srio. Municipal - P. Yerú



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
FUERTO YERÚ - E. RÍOS